



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1195

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, a presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un aumento para los rubros de Salud, Desarrollo Social y para el Municipio de Juárez.

PRESENTADA POR: Diputados Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0325/2019 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE** a fin de exhortar al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA LOS RUBROS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 93 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua el Titular del Ejecutivo Estatal, tiene la atribución y obligación de presentar a más tardar el día treinta de noviembre, la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente. Razón por la cual desde esta tribuna le exhorto analice el incrementar el recurso en los rubros de salud, desarrollo social y para el municipio de Juárez.

En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. México fue uno de los 189 países que suscribió la Declaración del Milenio. En los últimos años, México realizó grandes esfuerzos y logró avanzar de manera destacada en al hacer frente a desafíos como la pobreza extrema, salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.

De los 51 indicadores en los que México comprometió esfuerzos, se reportó cumplimiento total en 37 de ellos. Sin embargo, también se reconoce que, pese a los avances logrados, existen desafíos que todavía debemos enfrentar para lograr el país próspero, incluyente y con educación de calidad al que México aspira, labor que se completará en el marco de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que en tres rubros soy insistente en que es necesario el aumento de presupuesto:

1. Salud
2. Desarrollo Social
3. Municipio de Juárez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1. SALUD

El área de salud es una de las más adolecidas, ya que los pasivos que refleja en las cuentas públicas, de más de 9,000 millones de pesos, permean al desabasto de medicamentos, insumos y la falta de personal para las diferentes áreas de los nosocomios estatales, poniendo en muchos de los casos en riesgo la vida de los pacientes que acuden a estos servicios médicos, pacientes que por su condición económica no pueden acudir a recibir servicios médicos de forma privada.

En 2017 la Secretaría de Salud tenía un presupuesto de \$ 90,004,286.00, para 2018 este presupuesto se redujo en un 26.05%, en 2019 tan solo se proyectaron \$ 74,029,964.00, si bien es cierto que aumento el presupuesto, también lo es que aún se encuentra por debajo de los ejercicios fiscales 2017 y 2016, es imperante que se brinde mayor presupuesto a la salud.

El gasto público en salud se considera una sobrecarga económica, como así también una “deuda” para el crecimiento y el panorama económicos en general. A pesar de esas nociones populares, hay crecientes tendencias y evidencias que señalan en el sentido contrario, particularmente para las economías emergentes y algunas economías clave desarrolladas. **Las inversiones en el cuidado de la salud benefician directamente el crecimiento económico de los estados.**

El gasto público se manifiesta en productividad: Tal vez la parte mejor investigada y documentada de todo el debate que asocia la salud con la economía se resume en lo siguiente: las poblaciones que gozan de buena salud son poblaciones más productivas (y, a menudo, lo inverso es verdad).

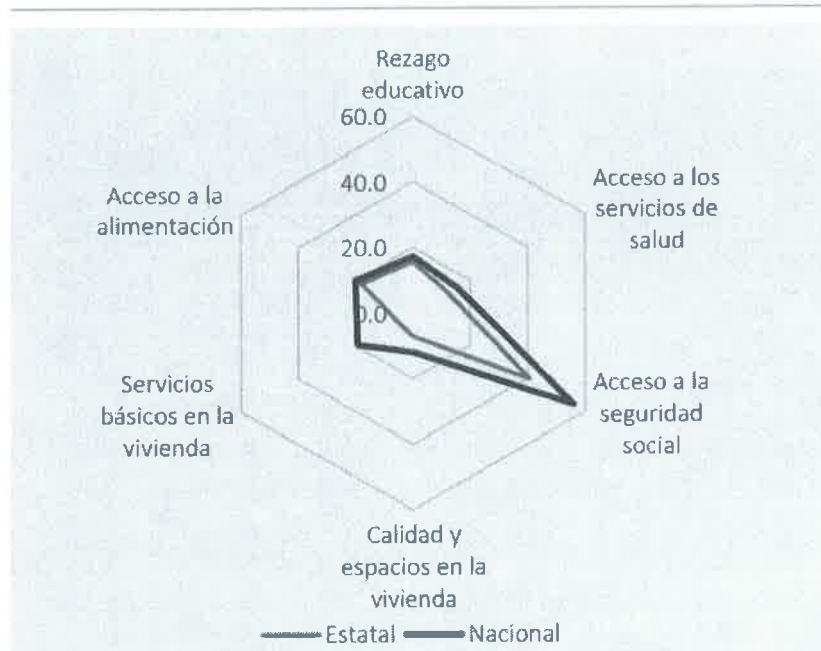
La inversión pública en salud se puede analizar considerando su monto total, las fuentes de financiamiento y la distribución de recursos canalizados al sistema de salud. La información disponible sugiere que en México la inversión en salud es menor a la requerida y a la esperada para un país con el nivel de desarrollo y necesidades como el nuestro; que el financiamiento tiene deficiencias y la distribución de los recursos no contribuye cabalmente a reducir las grandes disparidades en los indicadores de salud mencionadas antes.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, el Acceso a los servicios de salud en el estado de Chihuahua es de aproximadamente 80%, es decir 753,065 habitantes no cuentan con acceso a servicios de salud.¹

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432092/Chihuahua.pdf>, consultado en fecha 03 de octubre del 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Una de las maneras en que la falta de salud se constituye en un freno del desarrollo económico es a través del círculo vicioso que se presenta entre salud y pobreza, y que da lugar a las "trampas de pobreza". Éstas ocurren cuando un hogar subinvierte en la salud y la nutrición de los niños porque enfrenta un riesgo a la salud que implica un gasto de tipo catastrófico o empobrecedor, o como consecuencia de un choque adverso agregado tal como una crisis económica o un desastre natural. ²

En cuanto al presupuesto de la Secretaría de Salud, tenemos una disminución progresiva a partir de 2016, el cual de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor el valor real del presupuesto para el ejercicio 2019 debió haber sido de \$104.5 millones.

2. DESARROLLO SOCIAL

Los artículos 3, 27, 123 y otros de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son las bases para un Estado de Bienestar con características propias en un país predominantemente agrario y de tradiciones indígenas comunitarias..

Es necesario cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, un mejor acceso a la salud, la educación y los servicios básicos en un entorno de seguridad. Para ello, es fundamental promover la solidaridad entre todos los actores de la sociedad, así como la sensibilidad y subsidiariedad hacia las personas más vulneradas.

² <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf> p. 107, consultado en fecha 03 de octubre del 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En el ejercicio fiscal 2018 se otorgó un presupuesto de \$ 716, 080,035.00, sin embargo para 2019 el presupuesto se redujo a \$ 650, 685,338.00 es decir el 26%, en contravención del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que establece:

*ARTÍCULO 25. El anteproyecto de presupuesto de egresos estatal que se remita al Congreso y que destine recursos a programas y proyectos en la materia **no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior**, excepto en los casos que establezca el Congreso del Estado al aprobar el presupuesto de egresos respectivo.*

Los recursos destinados para estos fines, deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal y en congruencia con la disponibilidad de recursos, a partir de los ingresos que autorice el Congreso del Estado.

Lo previsto en este artículo será aplicable, en lo conducente, a los ayuntamientos.

Haciendo un análisis en cuanto a la inflación anual, el presupuesto no solo disminuye el 26%, también es importante que en relación a Índice Nacional de Precios al Consumidor el valor real del presupuesto para el ejercicio 2019 debió de haber sido cuando menos de \$ 750 millones.

Es por estos motivos que se exhorta al incremento de presupuesto en los siguientes programas:

- a) **ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** - que tiene como objetivo; Contribuir a que las personas mayores, en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, accedan a bienes, servicios, apoyos y/o recursos que les permita el desarrollo de capacidades para satisfacer las condiciones mínimas indispensables para el ejercicio de sus derechos y su inclusión laboral, económica, educativa y cultural.

- b) **ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.** - que tiene como objetivo; Contribuir a garantizar, en colaboración con la sociedad civil, el derecho al pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes cuyos padres, madres y/o tutores(as) trabajan o no cuentan con redes de apoyos y/o protección social para asegurarles los cuidados y el bienestar necesarios para su desarrollo integral y la protección de sus derechos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- c) **INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA SOLIDARIA.** - con el objetivo de Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante procesos de desarrollo incluyente, equitativo, sostenido y sustentable que generen capital humano, social y económico para favorecer la inclusión productiva de los sujetos sociales prioritarios, y que cuenta con Financiamiento a proyectos individuales o familiares Financiamiento a empresas sociales, al servicio de personas en situación de pobreza.
- d) **APOYOS SOCIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** - Con lo cual se Garantiza que personas en condición de pobreza extrema y vulneración accedan en igualdad de oportunidades a bienes y/o servicios que les protejan frente a riesgos para asegurar el cumplimiento de los niveles mínimos de disfrute de sus derechos a la alimentación, la salud y protección social.
- e) **FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y COHESIÓN SOCIAL.** – Para promover el ejercicio efectivo del derecho de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, y de comunidades con alto índice de rezago social, a participar en su propio desarrollo mediante la generación de capacidades individuales y colectivas y el fomento de prácticas basadas en una convivencia social pacífica, respetuosa de los derechos humanos y la igualdad.
- f) **UNIDOS CON VALOR POR JUÁREZ.** - Contribuir a la realización de los mínimos universales de derechos sociales de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema de los municipios fronterizos y colindantes con el Municipio de Juárez, atendiendo su etapa de ciclo de vida y situación de vulnerabilidad, comunidades y colonias con alto índice de rezago social, mediante la generación de capacidades individuales y colectivas, la provisión de apoyos, subsidios y servicios, así como del fomento de prácticas que promuevan una convivencia social pacífica y respetuosa de los derechos humanos y la igualdad.

3.- JUÁREZ

En el mes de agosto del presente año se anunció por parte del Ejecutivo Estatal el Plan Estatal de Inversión 2019-2021, el cual establece que se tendrá una disponibilidad presupuestaria de \$ 18,882.4 millones de pesos, lo cual para Juárez sería etiquetado un tan solo \$ 6,014.9, si elaboramos un análisis *per cápita*, la inversión por chihuahuense es de \$ 5.29 es decir por lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

menos a Juárez le correspondería un total de \$ 7, 046,770.00, mil millones más que lo otorgado en el citado plan.

En 2010 el 37.7% de la población en Juárez vivían en situación de pobreza, de este el 4.8% vivía en pobreza extrema, es decir 62,822 personas, entiéndase pobreza extrema cuando al menos tiene tres de las seis carencias establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir el acceso a la salud, a la alimentación, seguridad social, servicios básicos en la vivienda y/o rezago educativo.

Juárez es la ciudad más poblada del estado, alberga al 40% de la población estatal, el 46 por ciento del PIB estatal se concentra Juárez, en materia económica es el municipio de mayor relevancia para el estado, concentra el mayor porcentaje de personas en edad productiva, empresas y empleos del estado; indirectamente, es en esta ciudad donde se retiene más Inversión Extranjera Directa.

El modelo económico de la industria manufacturera ha creado una dinámica poblacional que trae consigo fuertes problemáticas sociales, la llegada de una gran número de personas migrantes, tanto nacionales como de otros países han acrecentado las necesidades de infraestructura urbana, tales como agua potable, red de drenaje, alumbrado público, construcción y adecuación de espacios escolares, hospitalarios y de cuerpos de seguridad (policía, bomberos, etc.), las necesidades son infinitas, pero con un mayor presupuesto puede mitigarse la complejidad de la vida cotidiana que sufren muchos juarenses.

La inversión en infraestructura pública y social tiene como impacto directo la **baja en los índices delictivos**, la construcción y asignación de vivienda habitacional es un reto que se tiene que cumplir, evitar que los inmuebles sean nichos de vandalismo y delincuencia. Se estima que existen un total de 35 mil viviendas deshabitadas. Juárez se ubica dentro de los 15 municipios o demarcaciones con el mayor número de personas en situación de pobreza en 2015 con 396,882 habitantes en estas condiciones.³

Por su parte el Gobierno de la República ha emprendido el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, el programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.

³ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>, consultado en fecha 05 de octubre del 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.⁴

Si bien el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se ha incrementado en un 14% desde el inicio de la administración estatal, lo cierto es que Juárez es el municipio que mayor dota de Producto Interno Bruto al Estado.

Juárez necesita obras, en su más reciente visita el Presidente de la República instruyó para que se instara el Centro de Atención de Tercer Nivel del Seguro Social, así como el Centro Regional de Cancerología del Norte de México, es decir el Centro de Teleterapia que se había proyectado en el Hospital infantil, le Gobierno de la Republica tiene la voluntad, hagamos lo propio en el ámbito estatal.

Colaboremos a que Juárez sea una ciudad en la que pirámide de las necesidades de Abraham Maslow sea una realidad, que las condiciones de la población permitan llenar los satisfactores del ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL RUBROS DE SALUD.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL RUBROS DESARROLLO SOCIAL.**

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, consultado el 05 de octubre del 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


ARTÍCULO TERCERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON UN AUMENTO PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.**

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ


**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ
HERRERA**


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

Lourdes Valle A.
**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ**


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON


**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ**